



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 JUN. 2012

✓ ACTA 34
RESOL. 5
Exp. 1-2188/12
im

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Comité Organizador de la Olimpiada Uruguaya de Astronomía (A.P.A.U. - S.U.A - C.E.S.).

RESULTANDO: I) Que el mencionado Comité comunica la realización de la *V Olimpiada Uruguaya de Astronomía y la IV Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica*, cuya primera etapa está prevista para el 17 de agosto de 2012, la segunda para el mes de octubre y la tercera en el mes de mayo de 2013, ambas con fechas a determinar;

II) Que en las mencionadas actividades se busca potenciar el interés por la ciencia a través de la Astronomía, promoviendo la integración de jóvenes de distintas instituciones y lugares del país. Los finalistas de la competencia representarán a nuestro país en la *Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica (OLAA)* a realizarse el próximo año;

III) Que para los fines indicados solicita el auspicio a este Consejo Directivo;

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo de Educación Secundaria y que los eventos como el mencionado promueven el intercambio de ideas entre los distintos actores involucrados, entiende conveniente acceder al auspicio del citado evento y darse la difusión correspondiente a través de la página Web de la Administración;

II) Que resulta pertinente acceder en los términos solicitados;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
Resuelve:**

1) Auspiciar la realización de la *V Olimpiada Uruguaya de Astronomía y la IV Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica*, cuya primera etapa está prevista para el 17 de agosto de 2012, la segunda para el mes de octubre y la tercera en el mes de mayo de 2013, ambas con fechas a determinar e impulsadas por el Comité Organizador de la Olimpiada Uruguaya de Astronomía (A.P.A.U. - S.U.A - C.E.S.).

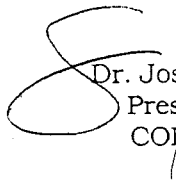
2) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas se dé la más amplia difusión.

3) Disponer que la realización de las mencionadas Olimpiadas sea publicada en la página Web de la Administración.

Comuníquese al Comité Organizador de la Olimpiada Uruguay de Astronomía (A.P.A.U. - S.U.A - C.E.S.), Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a los responsables de la Página Web de la A.N.E.P. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Públicas a sus efectos. Oportunamente, archívese.



Prof. Cristina Vilar del Valle
Secretaria Administrativa
CODICEN



Dr. José Seoane
Presidente
CODICEN